RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2005 00614 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la representante del banco ejecutante la abogada Martha Isabel Ramírez Ostos (conforme la escritura pública No. 0381 del 31 de marzo de 2015 otorgada en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá), solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado con fundamento en el artículo 461 del C.G. del P., dispone:

PRIMERO**:** Decretar la terminación del proceso ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL contra MARTHA BEATRIZ MOYA COLLAZOS, por pago tot5al de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar a costa de la ejecutada el desglose del título ejecutivo y con la constancia de la terminación del proceso hágasele entrega de estos.

TERCERO: Ordenar nuevamente el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fceefd21ea1956f2738cf6af7bede2cf9b5ec65941b6ab5a10e4418e3147e607**
Documento generado en 12/01/2023 07:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica